



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen IMSS-Oportunidades), del ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MAURICIO GARCÍA PAREDES**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Mario Munguía Ramírez, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de productos biológicos (medicamentos, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen IMSS-Oportunidades), del ejercicio fiscal 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002677-2014 de fecha 21 de octubre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL

Página 2 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2014, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-019GYR047-I86-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso A), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 24 de enero de 2014, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 79,192, de fecha 5 de septiembre de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Pacheco, Encargado del Despacho de la Notaría Pública número 48 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cuernavaca, Morelos, bajo el número 11, a fojas 41, del Tomo XLIII, Volumen I del Libro 3° 2° auxiliar de Comercio, de fecha 26 de enero de 1987.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Mauricio García Paredes, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 217,554 de fecha 10 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Hugo Manuel Salgado Bahena, aspirante a notario y actuando en sustitución del Titular de la Notaría Pública número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en fungir como un laboratorio de medicamentos y fabricación de materia prima para la

Página 3 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

elaboración de medicamentos; la realización de todos los actos anexos y conexos relacionados con el ramo.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **LIM-860925-2G4**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **15016194100**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 13 Este número 606, Colonia Civac, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, Código Postal 62578, Teléfonos 5250-4768 y 01 (777) 319 1410 Correo Electrónico mauricioqp@glovax.net.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar productos biológicos (medicamentos, vacunas,

Página 4 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos) para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen IMSS-Oportunidades) del ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe **\$1,598,418.90 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$3,995,996.40 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato. La presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el pago correspondiente, "**EL PROVEEDOR**" deberá realizar lo siguiente:

- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar:
 1. Fecha.
 2. Sello Delegacional.
 3. Matrícula de la persona que recibe.
 4. Firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Oportunidades en Toledo número 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "**EL INSTITUTO**" con

Página 5 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

"**EL INSTITUTO**" realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "**EL INSTITUTO**", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo descrito en los **Anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)** integrados en el presente instrumento jurídico.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales de **"EL INSTITUTO"**, deberán estar liberados.

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"** citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicados en Programa de Entregas integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición se generarán de acuerdo al programa de entregas integrado como **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"**, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento por los lugares de entrega.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las Áreas citadas en la "Lista de Funcionarios" integrada en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato en cualquier almacén de **"EL INSTITUTO"**.

Página 7 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso que la Página Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** estipule en el apartado Datos Generales y Notificaciones Oficiales integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y la confirmación de la recepción se hará mediante contestación al correo electrónico enviado por **"EL INSTITUTO"**, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir del envío del correo electrónico se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"** por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Página 8 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"** y del Registro Sanitario vigente, así como las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, **"EL PROVEEDOR"** deberá agregar un 40% (cuarenta por ciento) más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado

Página 9 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

“EL PROVEEDOR” proporcionará sin costo a cada una de las Delegaciones, el software “TempTale 4” para el control de la Red en Frío, así mismo, deberá capacitar al personal de recepción de biológicos para el manejo de éste, en un plazo de 30 (treinta) días antes de la primera entrega pactada.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos y remisiones que corresponden a IMSS Oportunidades, etiquetados con la leyenda “PROPIEDAD DE IMSS OPORTUNIDADES”.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA.

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote(s), fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 (doce) meses y hasta 9 (nueve) meses como mínimo.
3. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
4. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en el presente contrato. En Original y papel membretado de “EL PROVEEDOR” así como la firma del responsable.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse

Página 10 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

REQUISITOS TÉCNICOS:

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características fisicoquímicas, biológicas y microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

INFORMACIÓN TÉCNICA:

“EL PROVEEDOR” deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del Almacén Delegacional donde se haga la entrega.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar al responsable del Almacén Delegacional y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) un ejemplar de las Tablas de Estabilidad de los productos biológicos que suministre, para que el personal capacitado pueda valorar las gráficas, documentos y registros de las temperaturas y tiempos a qué estuvieron sujetos los productos en su transportación.

“EL PROVEEDOR” conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el certificado analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.

En el caso de que el bien requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

CONTROL Y REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍO EN TRAYECTO:

Para el control y registro de la cadena de frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 (dos) monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (Almacén Delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva 3 (tres) destinos, deberán acompañar 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de Delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 (seis) monitores por destino si se trata de tráiler 2 (dos) en la parte delantera, 2 (dos) en la parte media y 2 (dos) en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C y se garantice que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que

Página 11 de 27



nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada Delegación.

Cada Almacén Delegación deberá contar con el Software TempTale Manager Desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores TempTale4 con conexión al puerto USB.

A LA RECEPCIÓN DE BIOLÓGICO O INSUMO:

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá de estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía que “**EL INSTITUTO**” no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en Insurgentes Sur número 253, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal, en la División de Prevención de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 (tres) días hábiles a los correos de: elina.alvarado@imss.gob.mx; alejandra.pliego@imss.gob.mx y samuel.valle@imss.gob.mx.

Asimismo para la entrega de la clave 020.000.3835 “Vitamina A”, los documentos que deberá presentar a la entrega del insumo en los Almacenes de “**EL INSTITUTO**” son únicamente los siguientes:

1. Remisión debidamente requisitada u orden de reposición
2. Registro Sanitario, vigente
3. Certificado(s) analítico(s)
4. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD (si es menor a 18 (dieciocho) meses o igual a 12 (doce) meses
5. Carta de garantía contra vicios ocultos

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 “VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR”, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a la impresión de 520,000 cartillas, mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

Precisando que “EL INSTITUTO” no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

HORARIO DE RECEPCIÓN

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” hasta la recepción de los mismos.

Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 9 (nueve) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de “EL PROVEEDOR” en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación, por escrito de “EL INSTITUTO” en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR”, deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:

Orden de reposición y Remisión de pedido de “EL PROVEEDOR”, haciendo referencia al número y fecha del contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y dosis.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

“EL PROVEEDOR” deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a + 8° C.

Página 13 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1(uno) a 1 (uno).
- Para el caso de las vacunas antirrábica, antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional de **"EL INSTITUTO"**.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente. Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE (BONIFICACIONES)

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación realizada entre los laboratorios y la citada Comisión el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, el cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

Página 15 de 27



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de “EL INSTITUTO” o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones establecidas ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

“EL PROVEEDOR” entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, “EL INSTITUTO” a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe “EL INSTITUTO”, sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

“EL PROVEEDOR” entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, “EL INSTITUTO” impondrá penas convencionales a cargo de “EL PROVEEDOR” por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a “EL PROVEEDOR” de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como “EL PROVEEDOR”, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos con los requisitos de la calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y la normatividad vigente que le aplique. “EL INSTITUTO” podrá solicitar por escrito a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS, o en su caso por la Autoridad competente del país de origen.
- El Certificado de análisis y Protocolo de fabricación del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando “bajo protesta de decir verdad” que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

como el protocolo de fabricación resumido que solicita la COFEPRIS en caso de ser requerida.

- El certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, por cada lote entregado, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en este contrato; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente. de los lotes a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la COCTI de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, Teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto solicitará el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (misma que podrá ser consultada en la

Página 17 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con “EL PROVEEDOR”, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de “EL INSTITUTO”, se considerará de carácter oficial.

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “EL INSTITUTO”, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “EL PROVEEDOR”.

Las notificaciones por parte de “EL INSTITUTO” se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

Página 18 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa su notificación sin responsabilidad para el **"EL INSTITUTO"**

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá en su caso con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**,

Página 20 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.



- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del presente contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los descuentos ofertados en especie.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "**EL PROVEEDOR**" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

- Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos ofertados en especie (bonificaciones).
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando éstos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme al presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso en el que **"EL PROVEEDOR"** no entregue el software TEMPTALE 4 y no brinde la capacitación para el manejo de éste por lo menos 30 (treinta) días antes de realizar su primera entrega, se le aplicará una sanción del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de la clave asignada por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de la clave asignada.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en

Página 23 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 24 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 25 de 27



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Programa de Entregas y Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,

Página 26 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **4 de febrero de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los demás en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal


C. MAURICIO GARCÍA PAREDES
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"


LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos


DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad IMSS-Oportunidades

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U140051 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V., de fecha 4 de febrero de 2014.

CIGG/FMC/GFHL/JCB

Página 27 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

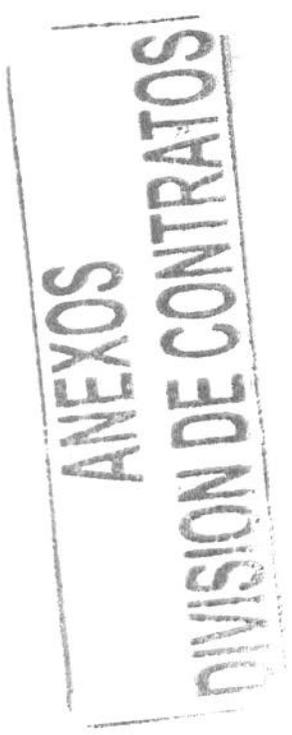
PROVEEDOR : LABORATORIOS IMPERIALES, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : LIM -860925-2G4
 No. PROVEEDOR: 00037326

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
020 000 3810 00 00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSIÓN INYECTABLE POR FORMULACION DE PROXESO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO, TOXOIDE TETANICO. METODO DE RETO NO MENOS DE 2 UI, NO MENOS DE 20 UI. METODO DE SERONEUTRALIZACION, MINIMO 0.5 UI DE ANTITOXINA/ML DE SUERO, MINIMO 2 UI DE ANTITOXINA / ML DE SUERO ENVASE CON FRASCO AMPULAS A CON 5 ML (10 DOSIS). Marca: SERUM INSTITUTE OF INDIA Procedencia: INDIA RFC Fabricante: LIM -860925-2G4	47,151	117,876	\$33.90	\$3,995,996.40	0%	\$33.90	\$1,598,418.90	\$3,995,996.40

COBERTURA : 117,876
 098001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,598,418.90
 FIANZA REQUERIDA: \$399,599.64

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : UN MILLONE QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.
 MÁXIMO : TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.



[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

ANEXO 2 (DOS)

“LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, PROGRAMA DE ENTREGAS Y LISTA DE FUNCIONARIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 17

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019GYR047-186-2013



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

M

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019GYR047-186-2013



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	San Luis Potosí, S.L.P. Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U140051
OPORTUNIDADES
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 27/01/2014
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR LABORATORIOS IMPERIALES, S. A. DE C. V.
R.F.C. LIM -860925-2G4
No. PROVEEDOR 00037326

020 000 3810 06 01	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (Td). SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF O POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDES METODO DE RETO METODO DE SERONEUTRALIZACION. TOXOIDE DIFTERICO NO MENOS DE 2 UI. MINIMO 0.5 UI DE ANTITOXINA/ML DE SUERO. TOXOIDE TETANICO NO MENOS DE 20 UI MINIMO 2 UI DE ANTITOXINA/ML DE SUERO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (10 DOSIS), O CON 10 JERINGAS PRELLENADAS, CADA UNA CON UNA DOSIS (0.5 ML).
	TOXOIDE TETAICO DIFTERICO TD ADULTO
	MEXICO
	LBR -990311-Q29

No. Entrega	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	31/01/2014	098001150900	10,692
2	28/02/2014	098001150900	10,692
3	25/04/2014	098001150900	10,692
4	27/06/2014	098001150900	10,692
5	29/08/2014	098001150900	64,467
6	31/10/2014	098001150900	10,641
TOTAL:			117,876

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 0078
Descripción Tuberculina PPD
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de entregas
		Enero
		27 al 31
Puebla	610	610
San Luis Potosí	520	520
Sinaloa	150	150
Tamaulipas	50	50
Veracruz Norte	640	640
Veracruz Sur	710	710
Yucatán	130	130
Zacatecas	110	110

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3800
Descripción Vacuna Doble viral (SR)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas
------------	-------	------------------------

Página 23 de 62

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

Clave 0078
Descripción Tuberculina PPD
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de entregas
		Enero
		27 al 31
Total	6,640	6,640
Baja California	130	130
Campeche	40	40
Coahuila	150	150
Chiapas	1,440	1,440
Chihuahua	280	280
Durango	100	100
Guerrero	10	10
Hidalgo	370	370
México	10	10
Michoacán	240	240
Nayarit	180	180
Oaxaca	770	770

Página 22 de 62



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3800
Descripción Vacuna Doble viral (SR)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 27 al 31	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Zacatecas	5,100	850	850	850	850	850	850

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica oral trivalente tipo SABIN
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas				
		Febrero 24 al 28				Diciembre 15 al 19
Total	2,027,760	1,013,880				1,013,880
Baja California	9,400	-	4,700	-	-	4,700
Campeche	20,860	-	10,430	-	-	10,430
Coahuila	26,260	-	13,130	-	-	13,130
Chiapas	444,860	-	222,430	-	-	222,430
Chihuahua	34,320	-	17,160	-	-	17,160

Página 25 de 62

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
		27 al 31	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31
Total	146,100	24,350	24,350	24,350	24,350	24,350	24,350
Baja California	1,140	190	190	190	190	190	190
Campeche	2,580	430	430	430	430	430	430
Coahuila	3,840	640	640	640	640	640	640
Chiapas	25,380	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230
Chihuahua	3,180	530	530	530	530	530	530
Durango	3,600	600	600	600	600	600	600
Guerrero	1,740	290	290	290	290	290	290
Hidalgo	9,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
México	600	100	100	100	100	100	100
Michoacán	13,560	2,260	2,260	2,260	2,260	2,260	2,260
Nayarit	1,920	320	320	320	320	320	320
Oaxaca	18,060	3,010	3,010	3,010	3,010	3,010	3,010
Puebla	15,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600
San Luis Potosí	8,100	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350
Sinaloa	3,780	630	630	630	630	630	630
Tamaulipas	2,760	460	460	460	460	460	460
Veracruz Norte	10,500	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750
Veracruz Sur	10,380	1,730	1,730	1,730	1,730	1,730	1,730
Yucatán	5,280	880	880	880	880	880	880

Página 24 de 62



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19
Total	117,830	1,100	1,080	25,760	25,780	25,820	38,290
Baja California	660	-	-	150	150	140	220
Campeche	1,250	-	-	270	270	260	450
Coahuila	1,990	-	-	440	440	440	670
Chiapas	25,400	-	-	5,640	5,640	5,640	8,480
Chihuahua	2,070	-	-	450	450	460	710
Durango	2,860	-	-	640	640	640	940
Guerrero	390	-	-	90	90	100	110
Hidalgo	5,510	-	-	1,220	1,230	1,230	1,830
México	780	-	-	170	170	180	260
Michoacán	13,200	-	-	2,930	2,930	2,940	4,400
Nayarit	1,700	-	-	370	370	380	580
Oaxaca	13,620	-	-	3,020	3,030	3,030	4,540
Puebla	12,300	-	-	2,730	2,730	2,740	4,100

Página 27 de 62

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica oral trivalente tipo SABIN
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas				
		Febrero				Diciembre
		24 al 28				15 al 19
Durango	51,480	-	25,740	-	-	25,740
Guerrero	7,920	-	3,960	-	-	3,960
Hidalgo	91,320	-	45,660	-	-	45,660
México	9,320	-	4,660	-	-	4,660
Michoacán	203,320	-	101,660	-	-	101,660
Nayarit	24,880	-	12,440	-	-	12,440
Oaxaca	244,280	-	122,140	-	-	122,140
Puebla	243,940	-	121,970	-	-	121,970
San Luis Potosí	105,680	-	52,840	-	-	52,840
Sinaloa	44,480	-	22,240	-	-	22,240
Tamaulipas	41,080	-	20,540	-	-	20,540
Veracruz Norte	129,580	-	64,790	-	-	64,790
Veracruz Sur	143,400	-	71,700	-	-	71,700
Yucatán	79,760	-	39,880	-	-	39,880
Zacatecas	71,620	-	35,810	-	-	35,810

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Insuano ajustado dic/13

Página 26 de 62



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Diftérico (Td)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 27 al 31	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Total	1,178,760	106,920	106,350	106,350	106,350	644,670	108,120
Baja California	7,850	570	-	-	-	5,050	2,230
Campeche	17,450	1,630	1,630	1,630	1,630	9,340	1,590
Coahuila	30,770	2,740	2,740	2,740	2,740	17,110	2,700
Chiapas	194,980	16,530	16,530	16,530	16,530	112,330	16,530
Chihuahua	25,370	2,230	2,230	2,230	2,230	14,250	2,200
Durango	29,960	2,710	2,710	2,710	2,710	16,410	2,710
Guerrero	11,910	860	860	860	860	7,650	820
Hidalgo	68,390	6,250	6,250	6,250	6,250	37,150	6,240
México	3,990	320	320	320	320	2,440	270
Michoacán	113,380	10,710	10,710	10,710	10,710	59,850	10,690
Nayarit	15,300	1,400	1,400	1,400	1,400	8,320	1,380
Oaxaca	144,840	13,650	13,650	13,650	13,650	76,620	13,620
Puebla	127,140	11,110	11,110	11,110	11,110	71,630	11,070
San Luis Potosí	67,830	6,270	6,270	6,270	6,270	36,490	6,260

Página 29 de 62

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
San Luis Potosí	6,500	1,100	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	
Sinaloa	2,300	-	-	510	510	500	780	
Tamaulipas	1,600	-	-	350	350	340	560	
Veracruz Norte	9,900	-	-	2,200	2,200	2,200	3,300	
Veracruz Sur	8,000	-	-	1,770	1,770	1,780	2,680	
Yucatán	3,800	-	-	840	840	840	1,280	
Zacatecas	4,000	-	-	890	890	900	1,320	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Diftérico (Td)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 27 al 31	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31

Página 28 de 62



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3835
Descripción Vitamina A
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19
	1,990,500	973,950			973,950		
Baja California	9,300	4,350	150	150	4,350	150	150
Campeche	22,600	11,100	100	100	11,100	100	100
Coahuila	26,500	12,750	250	250	12,750	250	250
Chiapas	434,900	213,950	1,750	1,750	213,950	1,750	1,750
Chihuahua	33,400	16,100	300	300	16,100	300	300
Durango	50,200	24,500	300	300	24,500	300	300
Guerrero	8,200	3,900	100	100	3,900	100	100
Hidalgo	95,500	46,150	800	800	46,150	800	800
México	9,500	4,550	100	100	4,550	100	100
Michoacán	202,500	99,350	950	950	99,350	950	950
Nayarit	24,800	12,100	150	150	12,100	150	150
Oaxaca	234,300	114,150	1,500	1,500	114,150	1,500	1,500
Puebla	227,300	111,250	1,200	1,200	111,250	1,200	1,200
San Luis Potosí	102,800	50,100	650	650	50,100	650	650

Página 31 de 62

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Diftérico (Td)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
		27 al 31	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31
Sinaloa	32,760	3,170	3,170	3,170	3,170	16,910	3,170
Tamaulipas	24,050	2,280	2,280	2,280	2,280	12,670	2,260
Veracruz Norte	89,710	8,450	8,450	8,450	8,450	47,470	8,440
Veracruz Sur	83,860	7,570	7,570	7,570	7,570	46,050	7,530
Yucatán	45,940	4,440	4,440	4,440	4,440	23,770	4,410
Zacatecas	43,280	4,030	4,030	4,030	4,030	23,160	4,000

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3835
Descripción Vitamina A
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19
Total			10,650	10,650		10,650	10,650

Página 30 de 62



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3848
Descripción Faboterápico
Presentación Antiarácido
Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28					Diciembre 15-19
Total	11,241	10,822					419
Baja California	39	39	-	-	-	-	-
Campeche	129	129	-	-	-	-	-
Coahuila	261	261	-	-	-	-	-
Chiapas	1,731	1,731	-	-	-	-	-
Chihuahua	450	450	-	-	-	-	-
Durango	1,124	705	-	-	-	-	419
Guerrero	51	51	-	-	-	-	-
Hidalgo	681	681	-	-	-	-	-
México	93	93	-	-	-	-	-
Michoacán	1,047	1,047	-	-	-	-	-
Nayarit	243	243	-	-	-	-	-
Oaxaca	1,461	1,461	-	-	-	-	-
Puebla	957	957	-	-	-	-	-
San Luis Potosí	238	238	-	-	-	-	-

Página 33 de 62

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3835
Descripción Vitamina A
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Sinaloa	47,400	23,400	150	150	23,400	150	150
Tamaulipas	39,400	19,400	150	150	19,400	150	150
Veracruz Norte	129,600	63,600	600	600	63,600	600	600
Veracruz Sur	140,500	68,850	700	700	68,850	700	700
Yucatán	80,700	39,750	300	300	39,750	300	300
Zacatecas	71,100	34,650	450	450	34,650	450	450

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3848
Descripción Faboterápico
Presentación Antiarácido
Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28					Diciembre 15-19

Página 32 de 62



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave	ALMACEN REGIONAL COATZINTLAN											
	1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
	06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
020.000.3850.00	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3

Clave	ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
	1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
	06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
020.000.3850.00	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3

Anexo 20 B

SE ADJUNTAN LAS DESCRIPCIONES COMPLETAS DE LOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO LAS DIFERENTES PRESENTACIONES CON LAS QUE SE CUENTA EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, PARA SU ADJUDICACIÓN.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN
020	000	3808	00	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 jeringa prellenada con

Página 35 de 62

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3848
Descripción Fabotérapico
Presentación Antiarácnido Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas				
		Febrero 24 al 28				Diciembre 15-19
Sinaloa	327	327	-	-	-	-
Tamaulipas	333	333	-	-	-	-
Veracruz Norte	891	891	-	-	-	-
Veracruz Sur	705	705	-	-	-	-
Yucatán	27	27	-	-	-	-
Zacatecas	453	453	-	-	-	-

Fuente: Presupuesto de metas 2014

ANEXO NÚMERO 20 A
PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA SSA (VERACRUZ), SE INCLUYE CLAVE

VERACRUZ

Clave	ALMACEN ESTATAL XALAPA											
	1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
	06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
020.000.3850.00	2	7	2	7	2	7	2	7	2	7	2	7

Página 34 de 62



ANEXO NÚMERO 20

ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	INCOTERM	IMSS ORDINARIO	IMSS OPORTUNIDADES	ISSSTE	SSA TLAXCALA	SSA VERACRUZ	SEDENA	PEMEX	CANT. PIEZAS (Unidades)
1	020	000	3800	00	00	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOOLA SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: VIRUS ATENUADOS DEL SARAMPION CEPA EDMONSTON- ZAGREB (CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES HUMANAS) O	ENV	10	DSS	DDP	400,000	146,100	262,900			10,000	19,159	838,159
2	020	000	3808	04	01	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA). SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MENOS DE 2 UI (2 O 2.5 LF); TOXOIDE TETANICO NO MENOS DE 20 UI (5 LF); TOXOIDE	DSS	1	DSS	DDP	335,114	117,830	107,181			20,000	47,498	627,623
3	020	000	3810	06	01	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD). SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF O POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA	ENV	10	DSS	DDP	6,023,300	1,178,760	992,940			40,000	51,835	8,286,835
4	020	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5, DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL. NO MENOS DE 1000 UFP ENVASE CON UN	ENV	1	ENV	DDP	223,502		30,633			10,000	24,672	288,807

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten mark)

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019GYR047-186-2013

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	INCOTERM	IMSS ORDINARIO	IMSS OPORTUNIDADES	ISSSTE	SSA TLAXCALA	SSA VERAGRUZ	SEDENA	PEMEX	CANT. PIEZAS (Unidad\$)
5	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI ENVASE CON 25 DOSIS.	ENV	25	DSS	DDP	6,909,900	1,990,500	952,800	336,450	148,800	20,000		10,843,700
6	020	000	3848	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR	ENV	1	ENV	DDP	7,692	11,241	300	120	500			19,973
7	020	000	3802	08	01	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL TRIVALENTE TIPO SABIN. SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS. CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: IPO I 000 000 DICC 50 TIPO II 100 000 DICC 50 TIPO III 600 000	ENV	1	ENV	DDP	7,795,480	2,027,760	1,000,440			20,000	23,509	10,867,189
8	080	074	0078	06	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 10 DOSIS.	F.A	1	F.A	DDP	25,000	6,640	300					42,360

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019GYR047-186-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	INCOTERM	IMSS ORDINARIO	IMSS OPORTUNIDADES	ISSSTE	SSA TLAXCALA	SSA VERACRUZ	SEDENA	PEMEX	CANT. PIEZAS (Unidades)
9	020	000	3850	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 450 DL50 (5 MG)DE VENENO DE MICRURUS SP. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DES M.	ENV	1	ENV	DDP	0	-		78				156
10	020	000	3806	00	01	VACUNA ANTITIFOIDICA INACTIVADA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: VACUNA ANTITIFOIDICA CON 500 A 1 000 MILLONES DE CÉLULAS DE SALMONELLA TYPHI, MUERTAS POR CALOR Y FENOL. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 5 ML (10 DOSIS DE 0.5 ML).	DSS	10	F.A	DDP								3,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RÉGIMEN IMSS OPORTUNIDADES

Clave 0078
Descripción Tuberculosis PPD
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de entregas												
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31							
Total	6,640	6,640												
Baja California	130	130												
Campeche	40	40												
Coahuila	150	150												
Chiapas	1,440	1,440												
Chihuahua	280	280												
Durango	100	100												
Guerrero	10	10												
Hidalgo	370	370												
México	10	10												
Michoacán	240	240												
Nayarit	180	180												
Oaxaca	770	770												
Puebla	610	610												
San Luis Potosí	520	520												
Sinaloa	150	150												
Tamaulipas	50	50												
Veracruz Norte	640	640												
Veracruz Sur	710	710												
Yucatán	130	130												
Zacatecas	110	110												

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3806
Vacuna Doble viral (SR)
Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas												
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31							
Total	146,100	24,350	24,350	24,350	24,350	24,350	24,350	190	190	190	190	190	190	190
Baja California	1,140	190	190	190	190	190	190	430	430	430	430	430	430	430
Campeche	2,580	430	430	430	430	430	430	640	640	640	640	640	640	640
Coahuila	3,840	640	640	640	640	640	640	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230
Chiapas	25,380	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230



Clave	Delegación	Total	Calendario de Entregas						
			Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	
3800	Vacuna Doble viral (SR)								
	Dosis								
	Chihuahua	3,180	530	600	530	600	530	600	530
	Durango	3,600	600	290	290	290	290	290	290
	Guerrero	1,740	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
	Hidalgo	9,000	100	100	100	100	100	100	100
	México	600	2,260	2,260	2,260	2,260	2,260	2,260	2,260
	Michoacán	13,560	320	320	320	320	320	320	320
	Nayarit	1,920	3,010	3,010	3,010	3,010	3,010	3,010	3,010
	Oaxaca	18,060	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600
	Puebla	15,600	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350
	San Luis Potosí	8,100	630	630	630	630	630	630	630
	Sinaloa	3,780	460	460	460	460	460	460	460
	Tamaulipas	2,760	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750
	Veracruz Norte	10,500	1,730	1,730	1,730	1,730	1,730	1,730	1,730
	Veracruz Sur	10,380	880	880	880	880	880	880	880
	Yucatán	5,280	850	850	850	850	850	850	850
	Zacatecas	5,100							

Clave	Delegación	Total	Calendario de Entregas						
			Febrero 24 al 28					Diciembre 15 al 19	
3802	Vacuna Antipoliomielítica oral trivalente tipo SABIN								
	Dosis								
	Total	2,027,760	1,013,880	-	-	-	-	-	1,013,880
	Baja California	8,200	4,100	-	-	-	-	-	4,100
	Campeche	23,960	11,980	-	-	-	-	-	11,980
	Coahuila	25,560	12,780	-	-	-	-	-	12,780
	Chiapas	412,440	206,220	-	-	-	-	-	206,220
	Chihuahua	31,320	15,660	-	-	-	-	-	15,660
	Durango	54,480	27,240	-	-	-	-	-	27,240
	Guerrero	7,920	3,960	-	-	-	-	-	3,960
	Hidalgo	95,520	47,760	-	-	-	-	-	47,760
	México	9,320	4,660	-	-	-	-	-	4,660
	Michoacán	203,120	101,560	-	-	-	-	-	101,560
	Nayarit	26,880	13,440	-	-	-	-	-	13,440
	Oaxaca	271,400	135,700	-	-	-	-	-	135,700
	Puebla	232,240	116,120	-	-	-	-	-	116,120
	San Luis Potosí	107,680	53,840	-	-	-	-	-	53,840

ANEALOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave Descripción Presentación	Delegación	Total	Calendario de Entregas							
			Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31		
3800 Vacuna Doble viral (SR) Dosis										
	Sinaloa	45,480	-	22,740	-	-	-	-	-	22,740
	Tamaulipas	36,880	-	18,440	-	-	-	-	-	18,440
	Veracruz Norte	139,480	-	69,740	-	-	-	-	-	69,740
	Veracruz Sur	143,000	-	71,500	-	-	-	-	-	71,500
	Yucatán	80,760	-	40,380	-	-	-	-	-	40,380
	Zacatecas	72,120	-	36,060	-	-	-	-	-	36,060

Clave Descripción Presentación	Delegación	Total	Calendario de Entregas							
			Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19		
3808 Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa) Dosis										
	Total	117,830	19,550	19,550	19,550	19,550	19,550	19,550	20,080	290
	Baja California	1,490	240	240	240	240	240	240	160	190
	Campeche	990	160	160	160	160	160	160	430	440
	Coahuila	2,590	430	430	430	430	430	430	4,390	4,420
	Chiapas	26,370	4,390	4,390	4,390	4,390	4,390	4,390	480	530
	Chihuahua	2,930	480	480	480	480	480	480	450	500
	Durango	2,750	450	450	450	450	450	450	100	130
	Guerrero	630	100	100	100	100	100	100	1,390	1,390
	Hidalgo	8,340	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	160	180
	México	980	160	160	160	160	160	160	1,660	1,710
	Michoacán	10,010	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	260	280
	Nayarit	1,580	260	260	260	260	260	260	2,700	2,730
	Oaxaca	16,230	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,120	2,150
	Puebla	12,750	2,120	2,120	2,120	2,120	2,120	2,120	1,110	1,110
	San Luis Potosí	6,660	1,110	1,110	1,110	1,110	1,110	1,110	210	240
	Sinaloa	1,290	210	210	210	210	210	210	230	250
	Tamaulipas	1,400	230	230	230	230	230	230	1,060	1,090
	Veracruz Norte	6,390	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,180	1,200
	Veracruz Sur	7,100	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	500	530
	Yucatán	3,030	500	500	500	500	500	500	720	720
	Zacatecas	4,320	720	720	720	720	720	720		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019GYR047-186-2013



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave: 3810
Descripción: Toxoides Tetánico y Diftérico (TD)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Total	1,178,760	106,920	106,920	106,920	106,920	644,670	106,410
Baja California	7,850	570	570	570	570	5,050	520
Campeche	17,450	1,630	1,630	1,630	1,630	9,340	1,590
Coahuila	30,770	2,740	2,740	2,740	2,740	17,110	2,700
Chiapas	194,980	16,530	16,530	16,530	16,530	112,330	16,530
Chihuahua	25,370	2,230	2,230	2,230	2,230	14,250	2,200
Durango	29,960	2,710	2,710	2,710	2,710	16,410	2,710
Guerrero	11,910	860	860	860	860	7,650	820
Hidalgo	68,390	6,250	6,250	6,250	6,250	37,150	6,240
México	3,990	320	320	320	320	2,440	270
Michoacán	113,380	10,710	10,710	10,710	10,710	59,850	10,690
Navarrit	15,300	1,400	1,400	1,400	1,400	8,320	1,380
Oaxaca	144,840	13,650	13,650	13,650	13,650	76,620	13,620
Puebla	127,140	11,110	11,110	11,110	11,110	71,630	11,070
San Luis Potosi	67,830	6,270	6,270	6,270	6,270	36,490	6,260
Sinaloa	32,760	3,170	3,170	3,170	3,170	16,910	3,170
Tamaulipas	24,050	2,280	2,280	2,280	2,280	12,670	2,260
Veracruz Norte	89,710	8,450	8,450	8,450	8,450	47,470	8,440
Veracruz Sur	83,860	7,570	7,570	7,570	7,570	46,050	7,530
Yucatán	45,940	4,440	4,440	4,440	4,440	23,770	4,410
Zacatecas	43,280	4,030	4,030	4,030	4,030	23,160	4,000

Clave: 3835
Descripción: Vitamina A
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Total	1,990,500	973,950	10,650	10,650	973,950	10,650	10,650
Baja California	8,800	4,100	150	150	4,100	150	150
Campeche	23,300	11,450	100	100	11,450	100	100
Coahuila	25,800	12,400	250	250	12,400	250	250
Chiapas	401,500	197,250	1,750	1,750	197,250	1,750	1,750
Chihuahua	31,400	15,100	300	300	15,100	300	300
Durango	53,200	26,000	300	300	26,000	300	300
Guerrero	8,200	3,900	100	100	3,900	100	100
Hidalgo	95,500	46,150	800	800	46,150	800	800
México	9,500	4,550	100	100	4,550	100	100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-019GYR047-186-2013

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Diftérico (TD)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Michoacán	199,200	97,700	950	950	97,700	950	950
Nayarit	26,600	13,000	150	150	13,000	150	150
Oaxaca	267,700	130,850	1,500	1,500	130,850	1,500	1,500
Puebla	227,300	111,250	1,200	1,200	111,250	1,200	1,200
San Luis Potosí	106,100	51,750	650	650	51,750	650	650
Sinaloa	43,900	21,650	150	150	21,650	150	150
Tamaulipas	35,900	17,650	150	150	17,650	150	150
Veracruz Norte	136,600	67,100	600	600	67,100	600	600
Veracruz Sur	140,500	68,850	700	700	68,850	700	700
Yucatán	78,400	38,600	300	300	38,600	300	300
Zacatecas	71,100	34,650	450	450	34,650	450	450

Clave 3848
Descripción Faboterápico Antiarácido
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28					
Total	11,241	11,241	-	-	-	-	-
Baja California	39	39	-	-	-	-	-
Campeche	129	129	-	-	-	-	-
Coahuila	252	252	-	-	-	-	-
Chiapas	1,731	1,731	-	-	-	-	-
Chihuahua	450	450	-	-	-	-	-
Durango	507	507	-	-	-	-	-
Guerrero	51	51	-	-	-	-	-
Hidalgo	669	669	-	-	-	-	-
México	93	93	-	-	-	-	-
Michoacán	1,047	1,047	-	-	-	-	-
Nayarit	243	243	-	-	-	-	-
Oaxaca	1,461	1,461	-	-	-	-	-
Puebla	957	957	-	-	-	-	-
San Luis Potosí	630	630	-	-	-	-	-
Sinaloa	327	327	-	-	-	-	-
Tamaulipas	333	333	-	-	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave 3848
Descripción Faboterápico Antiarácnido
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas	
		Febrero 24 al 28	
Veracruz Norte	891	-	-
Veracruz Sur	705	-	-
Yucatán	273	-	-
Zacatecas	453	-	-

**PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA SEDENA
NECESIDADES DE BIOLÓGICOS E INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA EL 2014
LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN DOSIS**

GPO	GEN	ESP.	DIF	VAR	CANT. SOL. DOSIS	1/a. ENTREGA	2/a. ENTREGA	3/a. ENTREGA	TOTAL	LUGAR DE ENTREGA
020	000	3800	00	0	10,000	16 AL 30 DE MARZO 5,000 DOSIS	16 AL 30 DE AGOSTO 5,000 DOSIS		10,000 DOSIS	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A (PUERTA No. 8). DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11640. TELS: 53-95-10-72 Y 53-95-11- 69
020	000	3802	01	01	20,000	1 AL 15 DE FEBRERO 10,000 DOSIS	16 AL 30 DE JULIO 10,000 DOSIS		20,000 DOSIS	
020	000	3806	00	01	3,000	16 AL 30 DE JULIO 3,000 DOSIS			3,000 DOSIS	
020	000	3808	00	01	20,000	16 AL 28 DE FEBRERO 10,000 DOSIS	16 AL 30 DE JULIO 10,000 DOSIS		20,000 DOSIS	
020	000	3810	06	01	40,000	16 AL 28 DE FEBRERO 20,000 DOSIS	16 AL 30 DE AGOSTO 20,000 DOSIS		40,000 DOSIS	
020	000	3819	01	01	10,000	16 AL 28 DE FEBRERO 10,000 DOSIS	15 AL 30 DE JUNIO 10,000 DOSIS		20,000 DOSIS	
010	000	3848	01	01	500	16 AL 30 DE MARZO 500 DOSIS			500 DOSIS	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A (PUERTA No. 8). DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11640. TELS: 53-95-10-72 Y 53-95-11- 69

**ANEXO NÚMERO 20 A
PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ)
LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN DOSIS**

SECRETARÍA DE SALUD Y OPD SALUD DE TLAXCALA -
ANEXO 1 - Requerimiento y Plan de entrega

VOLUMEN MÍNIMO

VOLUMEN

DIVISION DE CONTRATOS

8



ANEXO NÚMERO 21

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002677-2014

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto:

OFICIO 2948, DEL 16/10/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS).

Fecha Elaboración:

21/10/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 539,000,000.00
Cuenta: 21053001

De medicamentos

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBILIDAD). Values range from 0.0 to 30,779.6.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp area containing: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DICTAMEN DEFINITIVO, COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA, CERTIFICACION PRESUPUESTAL, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I86-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS
DE CONTACTO OFICIAL"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.

LIMSA

ANEXO NÚMERO 13
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

0000001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-486-2013

FECHA: 16 DE ENERO 2014 FAB. () DIST. (X) No. DE PRELIMSS:

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES S.A DE C.V DOMICILIO: CALLE 13 ESTE NO 606 COLONIA CIVAC C.P. 62578 MUNICIPIO JIUTEPEC MORELOS

TEL.: 52-50-47-68 FAX: 52-50-47-69 R. F. C.: LIM-860925 2G4 CORREO ELECTRÓNICO: mauriclogp@glovax.net

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. Part.	CLAVE (\$)			Descripción	Prescripción		Registro Sanitario	Nombre Corfo del Fabricante	País de Origen	Número y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx	Precio Ofertado	Porcentaje de bonificación en especie	Importe Máximo Ofertado
	Glo.	Gen.	Esp.		UM	Can								
3	020	000	3810	00	01	ENV	10	DSS	023M2005 SSA	India	Serum Institute of India	8,286,835	3.39	28,092,370.65

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

UM. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:
 MAURICIO GARCÍA PAREDES

CARGO:
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS

FIRMA:

(Handwritten marks)



Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.

LIMSA

ANEXO NÚMERO 13
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

0000002

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-186-2013

FECHA: 16 DE ENERO 2014 FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS:

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES S.A DE C.V DOMICILIO: CALLE 13 ESTE NO 606 COLONIA CIVAC C.P. 62578 MUNICIPIO JIUTEPEC MORELOS

TEL.: 52-50-47-68 FAX: 52-50-47-69 R. F. C.: LIM-860925 2G4 CORREO ELECTRÓNICO: mauricio@glovax.net

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre Com. del Fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx	Precio (Ofertado)	Porcentaje de bonificación en especie	Imposición Mexicana Ofertada	
	Gpo.	Gen.	Esp.		UM	Cant									Tipo
1	020	000	38000	00	VACUNA DOBLE VIVAL BÍN OTRA SAMPSON Y RIBECOLA SUSPENSIÓN INFECTABLE CADA DOSES DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: VIRUS DEL ATELADO DEL SARAPRON ENCONSTRON ZAGNER (CULTIVOS EN CELULAS CEPA EMERS O CEPA SCHWABZ CULTIVOS EN FIBROBLASTOS CELULAS 3B LOGARITMO 10 A 45 LOGARITMO 10 DCC 50 0 100 A 3200 DCC 50 0 10 A LA TERCERA 3.2 X 10 A 1 A CUARTA DCC 50 VIRUS ATENJADOS DE LA RIBECOLA CETA WASHARA 270 CULTIVADOS EN CELULAS DPTONES HUMANAS MRC-5 O WJ-29 MAYOR KEUJL QUE 3.0 LOGARITMO 10 DCC 50 0 DCC 50 O MAYOR KEUJL QUE 10 A LA TERCERA DCC 26 ENVASE CON LUBRIZADO PARA 10 DOSES Y DUREHE	ENV	10	DSS	055M2011 SSA	Institute OF Immunology Inc.	CROACIA	Institute of Immunology Inc	838,159	11.97	10,032,763.23

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA CANT. CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

MAURICIO GARCÍA PAREDES

CARGO:

ANEXOS
REPRESENTANTE
DIVISION DE CONTRATOS

FIRMA:

Mauricio Garcia



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 07 DE ENERO DE 2014.

SEGUNDO.- EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO.- EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ COORDINADOR DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 2 de 26



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, MEDIANTE OFICIOS DE FECHA 13 DE ENERO DE 2014.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III INCISO A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-186-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	OBSERVACION
020	000	3802	08	01	COMPHARMA S.A. DE C.V. LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	84598	BIRMEX	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
020	000	3810	00	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	101M88	BIRMEX	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
020	000	3800	00	00	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	055M2011	INSTITUTE OF IMMUNOLOGY ICN	CROACIA	INSTITUTE OF IMMUNOLOGY ICN	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
020	000	3810	00	01	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	023M2005	SERUM INSTITUTE OF INDIA	INDIA	SERUM INSTITUTE OF INDIA	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
020	000	3848	00	00	LABORATORIOS SILANFS, S. A. DE C. V.	143M98	INST. BIOCLON	MEXICO	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
020	000	3808	00	01	RALCA, S. A. DE C. V.	074M2000	GLAXOSMITHKLINE	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FALLO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-186-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, Y EVALUACION LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL AREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANALISIS REALIZADO LA LIC MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACION Y QUE SIRVIO DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACION BINARIA

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
020 000 3835 00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (3835, 51135 SSA)	DE LA VERIFICACION AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPOSTA TECNICO-ECONOMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO 51135 SSA, EL CUAL SE ENCUENTRA VENCIDO, POR LO QUE DEBERIA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACION EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTION; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACION

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	OBSERVACION
020	000	3835	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	041M2002	NUCITEC	MEXICO	NUCITEC, S.A. DE C.V.	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
020	000	3835	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	003V2008	BIOSERUM	MEXICO	LABORATORIOS BIOSERUM MEXICO S.A DE C.V.	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
020	000	3835	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	005V2005	GELPHARMA	MEXICO	GELPHARMA, S.A. DE C.V.	CONFORME A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPOSTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACION TECNICA ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPOSTA ES SOLVENTE, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	MARCA	PROCE. DENOM.	FABRICANTE	INCOTERM OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA	DIRI NABRO	OPORTU NIDADES	ISSSTE	SECRETARIAS DE SALUD	TLAXCALA	VERACRUZ	SEDENA	PEMEX	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	
020	000	1823	00	00	ENV	1	DSS	LABORATORIOS SILANES S.A DE C.V.	ENV BIOLGION	MEXICO	INSTITUTO BIOLGION S.A DE C.V.	DDP	1,160.00	100	7,600	11,240	800	120					120	120	23,124,240.00

PARA EL CASO DE BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

NOTA: SE REALIZA CONVERSIÓN DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS Y PRECIO OFERTADO EN RAZÓN DE LA PRESENTACIÓN OFERTADA Y QUE DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CLAVE 020 000 3800 00 00 ENVASE CON 10 DOSIS, CLAVE 020 000 3802 00 00 FRASCO CON 20 DOSIS, CLAVE 020 000 3810 00 00 FRASCO CON 10 DOSIS, CLAVE 020 000 3835 00 00 FRASCO CON 25 DOSIS.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO										TOTAL
	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	ISSSTE	SECRETARIAS DE SALUD	TLAXCALA	VERACRUZ	SEDENA	PEMEX			
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	3,869,544.00	1,114,680.00	535,568.00	271,740.00	128,412.00	81,328.00	11,700.00	0.00			5,900,572.00
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. SA DE CV	27,673,954.00	7,198,548.00	3,551,567.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00	81,425.00			38,578,489.00
LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	25,706,987.00	5,744,813.40	6,512,979.00	0.00	0.00	0.00	255,300.00	408,929.00			38,225,009.20
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	8,384,250.00	13,129,488.00	350,400.00	140,160.00	0.00	140,160.00	584,000.00	0.00			23,188,304.00
RAICA, S.A. DE C.V.	45,580,846.00	10,378,370.00	14,898,159.00	0.00	0.00	0.00	2,780,000.00	6,607,277.00			87,245,542.00
Total general	112,315,587.00	43,565,899.40	25,846,668.00	411,900.00	128,412.00	223,488.00	204,500.00	2,000,576.00			192,939,982.00

ANEXOS

Página 6 de 26

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	INCOTERM OFERTA	PRECIO NETO
020	000	1810	00	01	ENV	10	DSS	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. SA DE CV	BIRMEX	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. SA DE CV	DDP	4.00

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	MARCA	PROCE. DENOM.	FABRICANTE	INCOTERM OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA	DIRI NABRO	OPORTU NIDADES	ISSSTE	SECRETARIAS DE SALUD	TLAXCALA	VERACRUZ	SEDENA	PEMEX	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO		
020	000	1803	00	00	ENV	10	DSS	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	INSTITUTE OF IMMUNOLOGY INC	ESTADOS UNIDOS	INSTITUTE OF IMMUNOLOGY INC	DDP	119.70	100	40,300	14,610	26,270	0	0	0	1,000	1,470	1,470	8,181.5	16,827,455.50	
020	000	1802	00	00	ENV	10	DSS	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. SA DE CV	BIRMEX	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. SA DE CV	DDP	71.00	100	589,779	101,588	40,877	0	0	0	20,000	27,142	477,625	87,276,544.00		
020	000	1804	00	00	ENV	1	DSS	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE	BELEGICA	GLAXOSMITHKLINE SIED QUERZEL S.A. TITELAR DE RESPOND MANTAPA SGLAXOSMITHKLINE SIED QUERZEL S.A. DE C.V.	DDP	129.00	100	135,124	112,276	207,187	0	0	0	0	0	0	0	323,683	26,742,359.00
020	000	1810	00	00	ENV	10	DSS	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	SEPRIM INSTITUTE	INDIA	SEPRIM INSTITUTE	DDP	11.00	100	602,138	112,276	198,294	0	0	0	0	0	0	0	612,138	1,966,742.00
020	000	1815	00	00	ENV	25	DSS	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	NOVATE	MEXICO	NOVATE S.A. DE C.V.	DDP	16.00	100	276,000	15,200	16,117	0	0	0	0	0	0	0	0	1,966,742.00
020	000	1815	00	00	ENV	25	DSS	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	BIOFARM	MEXICO	LABORATORIOS BIOMEXIM MEXICO S.A. DE C.V.	DDP	14.00													
020	000	1815	00	00	ENV	25	DSS	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	COMPHARMA	MEXICO	COMPHARMA S.A. DE C.V.	DDP	14.00													

Página 5 de 26



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Delegaciones	Del 27 al 31 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Michoacán	143	5092	5092	10327
Morelos	0	2840	2839	5679
Nayarit	0	1978	1978	3956
Nuevo Leon	5190	15437	10240	30867
Oaxaca	0	2030	2030	4060
Puebla	198	6841	6643	13682
Queretaro	319	4520	4201	9040
Quintana Roo	328	3449	3121	6898
San Luis Potosí	0	4102	4102	8204
Sinaloa	150	6044	6044	12238
Sonora	640	6955	6315	13910
Tlaxcala	89	2346	2346	4781
Tamaulipas	0	8327	8326	16653
TLaxcala	0	1609	1609	3218
Veracruz Norte	375	4743	4368	9486
Veracruz Sur	43	3686	3686	7415
Yucatán	270	3981	3760	8011
Zacatecas	0	2308	2308	4616
D.F. 1 Noroeste	0	3042	3042	6084
D.F. 2 Noroeste	0	3042	3041	6083
D.F. 3 Sureste	42	4127	4084	8253
D.F. 4 Sureste	42	4127	4085	8254
NACIONAL	16174	194426	179174	389774

Handwritten signature and scribbles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 Página 8 de 26



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO ESPECIFICO DEL IMSS, REGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES, LA EMISION DE LOS CONTRATOS SE REALIZARA POR CLAVE Y REGIMEN.

REGIMEN ORDINARIO

VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL TIPO SABIN
 Clave 3802

Delegaciones	Del 27 al 31 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Aguascalientes	0	3511	3510	7021
Baja California	1797	8271	6480	16548
Baja California Sur	0	1857	1857	3714
Campeche	259	1265	1006	2530
Coahuila	4004	9641	5636	19281
Colima	0	1576	1576	3152
Chiapas	82	2393	2393	4868
Chihuahua	79	8894	8894	17867
Durango	0	3553	3555	7108
Guanajuato	0	9898	9898	19796
Guerrero	0	2257	2257	4514
Hidalgo	294	2196	2196	4686
Jalisco	718	17738	17019	35475
México Oriente	919	13154	12235	26308
México Poniente	193	7596	7402	15191

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-486-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

VACUNA TOXOIDE TETÁNICO DIFTERICO

Clave 3810

Delegaciones	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Puebla	2778	2778	3135	4749	2778	2779	18997
Quintana Roo	1870	1870	2109	3196	1870	1868	12783
Quintana Roo	1200	1200	1321	2000	1200	1200	8121
San Luis Potosí	1978	1978	2231	3380	1978	1976	13521
Sinaloa	2659	2659	3000	4556	2659	2659	18192
Sonora	2682	2682	3026	4585	2682	2682	18339
Tlaxcala	1078	1078	1216	1843	1078	1077	7370
Tlaxcala	3242	3242	3658	5542	3242	3243	22169
Tlaxcala	720	720	840	1300	720	720	5020
Veracruz Norte	2559	2559	2887	4374	2559	2559	17497
Veracruz Sur	1926	1926	2170	3290	1926	1926	13164
Yucatán	1759	1759	1985	3008	1759	1760	12030
Zacatecas	911	911	1028	1558	911	912	6231
D.F. Noroeste	2122	2122	2394	3627	2122	2120	14507
D.F. Noroeste	2120	2120	2394	3626	2120	2120	14500
D.F. Sureste	2900	2900	3600	5000	2900	2900	20200
D.F. Sureste	2900	2900	3563	5000	2900	2900	20163
NACIONAL	87931	87871	100048	150790	87871	87819	602330

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-486-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

VACUNA TOXOIDE TETÁNICO DIFTERICO

Clave 3810

Delegaciones	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Aguascalientes	1255	1255	1415	2145	1255	1255	8580
Baja California	3128	3128	3529	5347	3128	3129	21389
Baja California Sur	687	687	777	1177	687	686	4701
Campeche	545	545	614	931	545	543	3723
Coahuila	3519	3519	3970	6015	3519	3519	24061
Colima	708	708	796	1203	708	708	4831
Chiapas	1245	1245	1404	2128	1245	1243	8510
Chihuahua	3769	3769	4252	6443	3769	3769	25771
Durango	1393	1393	1572	2382	1393	1394	9527
Guanajuato	4140	4140	4777	7256	4140	4100	28553
Guerrero	1180	1180	1330	2020	1180	1180	8070
Hidalgo	1221	1221	1377	2087	1221	1219	8346
Jalisco	7253	7253	8183	12398	7253	7252	49592
México Oriente	7506	7506	8469	12831	7506	7506	51324
México Poniente	3371	3371	3803	5762	3371	3370	23048
Michoacán	2366	2366	2669	4044	2366	2364	16175
Morelos	1396	1396	1578	2385	1396	1396	9547
Nayarit	844	844	952	1442	844	843	5769
Nuevo León	6060	6000	6962	10551	6000	6000	41573
Oaxaca	941	941	1062	1609	941	942	6436



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

VACUNA SARAMPIÓN RUBÉOLA
 Clave 3800

Delegaciones	Del 27 al 31 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Puebla	173	173	173	173	173	173	171	1209
Quintana Roo	103	103	103	103	103	103	105	723
Quintana Roo	74	74	74	74	74	74	75	519
San Luis Potosí	108	108	108	108	108	108	109	757
Simolco	192	192	192	192	192	192	189	1341
Simolco	185	185	185	185	185	185	182	1292
Sonora	86	86	86	86	86	86	84	600
Tabasco	217	217	217	217	217	217	220	1522
Tamaulipas	44	44	44	44	44	44	42	306
Tlaxcala	141	141	141	141	141	141	142	988
Veracruz Norte	103	103	103	103	103	103	106	724
Veracruz Sur	98	98	98	98	98	98	101	689
Yucatán	62	62	62	62	62	62	59	441
Zacatecas	102	102	102	102	102	102	105	717
D.F. 1 Noroeste	102	102	102	102	102	102	104	716
D.F. 2 Noreste	171	171	171	171	171	171	174	1200
D.F. 3 Sureste	164	164	164	164	164	164	166	1150
D.F. 4 Sureste	5714	5714	5714	5714	5714	5714	5716	40000
NACIONAL								

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

VACUNA SARAMPIÓN RUBÉOLA
 Clave 3800

Delegaciones	Del 27 al 31 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Aguascalientes	94	94	94	94	94	94	94	658
Baja California	240	240	240	240	240	240	238	1678
Baja California Sur	45	45	45	45	45	45	45	315
Campeche	35	35	35	35	35	35	37	242
Campeche	258	258	258	258	258	258	258	1806
Coahuila	39	39	39	39	39	39	42	276
Colima	97	97	97	97	97	97	96	678
Chiapas	264	264	264	264	264	264	265	1849
Chihuahua	93	93	93	93	93	93	90	648
Durango	273	273	273	273	273	273	272	1910
Guanajuato	75	75	75	75	75	75	73	523
Guanajuato	85	85	85	85	85	85	85	595
Hidalgo	505	505	505	505	505	505	504	3534
Jalisco	500	500	500	500	500	500	500	3500
México Occidente	256	256	256	256	256	256	254	1790
México Occidente	147	147	147	147	147	147	149	1031
Michoacán	74	74	74	74	74	74	75	519
Morelos	55	55	55	55	55	55	56	386
Nayarit	391	391	391	391	391	391	394	2740
Nuevo León	63	63	63	63	63	63	60	438
Oaxaca								



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

Clave 3800

Descripción Vacuna Doble viral (SR)

Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	
		27 al 31	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	
Veracruz Norte	1050	175	175	175	175	175	175	
Veracruz Sur	1038	173	173	173	173	173	173	
Yucatán	528	88	88	88	88	88	88	
Zacatecas	510	85	85	85	85	85	85	

Clave 3802

Descripción Vacuna Antipoliomielítica oral Irivalente tipo SARBIN

Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas	
		Febrero	Diciembre
		24 al 28	15 al 19
Total	101388	50694	50694
Baja California	410	205	205
Campeche	1198	599	599
Coahuila	1278	639	639
Chiapas	20622	10311	10311
Chihuahua	1566	783	783
Durango	2724	1362	1362

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

REGIMEN IMSS OPORTUNIDADES

Clave 3800

Descripción Vacuna Doble viral (SR)

Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	
		27 al 31	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	
Total	14610	2435	2435	2435	2435	2435	2435	
Baja California	114	19	19	19	19	19	19	
Campeche	258	43	43	43	43	43	43	
Coahuila	384	64	64	64	64	64	64	
Chiapas	2538	423	423	423	423	423	423	
Chihuahua	318	53	53	53	53	53	53	
Durango	360	60	60	60	60	60	60	
Guerrero	174	29	29	29	29	29	29	
Hidalgo	900	150	150	150	150	150	150	
Moreno	60	10	10	10	10	10	10	
Michoacán	1356	226	226	226	226	226	226	
Nayarit	192	32	32	32	32	32	32	
Oaxaca	1806	301	301	301	301	301	301	
Puebla	1560	260	260	260	260	260	260	
San Luis Potosí	810	135	135	135	135	135	135	
Sinaloa	378	63	63	63	63	63	63	
Tlaxcala	276	46	46	46	46	46	46	



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)S, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Clave 1835
Descripción Vitamina A

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero		Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19	
Total	79620	38958	426	426	38958	426	426	
Baja California	352	164	6	6	164	6	6	
Campeche	932	458	4	4	458	4	4	
Coahuila	1032	496	10	10	496	10	10	
Chiapas	16060	7890	70	70	7890	70	70	
Chihuahua	1256	604	12	12	604	12	12	
Durango	2128	1040	12	12	1040	12	12	
Guerrero	328	156	4	4	156	4	4	
Hidalgo	3820	1846	32	32	1846	32	32	
México	380	182	4	4	182	4	4	
Michoacán	7968	3908	38	38	3908	38	38	
Nayarit	1064	520	6	6	520	6	6	
Oaxaca	10708	5234	60	60	5234	60	60	
Puebla	9092	4450	48	48	4450	48	48	
San Luis Potosí	4244	2070	26	26	2070	26	26	
Sinaloa	1756	866	6	6	866	6	6	
Tamaulipas	1436	706	6	6	706	6	6	
Veracruz Norte	5464	2684	24	24	2684	24	24	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)S, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Clave 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin

Delegación	Total	Calendario de Entregas		Diciembre 15 al 19
		Febrero		
		24 al 28		
Guerrero	396	198		198
Hidalgo	4776	2388		2388
México	466	233		233
Michoacán	10156	5078		5078
Nayarit	1344	672		672
Oaxaca	13570	6785		6785
Puebla	11612	5806		5806
San Luis Potosí	5384	2692		2692
Sinaloa	2274	1137		1137
Tamaulipas	1844	922		922
Veracruz Norte	6974	3487		3487
Veracruz Sur	7150	3575		3575
Yucatán	4038	2019		2019
Zacatecas	3606	1803		1803



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-086-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Difterico (TD)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
		27 al 31	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31
Guerrero	1191	86	86	86	86	765	82
Hidalgo	6839	625	625	625	625	3715	624
México	399	32	32	32	32	244	27
Michoacán	11338	1071	1071	1071	1071	5985	1069
Nayarit	1530	140	140	140	140	832	138
Oaxaca	14484	1365	1365	1365	1365	7662	1362
Puebla	12714	1111	1111	1111	1111	7163	1107
San Luis Potosí	6783	627	627	627	627	3649	626
Sinaloa	3276	317	317	317	317	1691	317
Tamaulipas	2405	228	228	228	228	1267	226
Veracruz Norte	8971	845	845	845	845	4747	844
Veracruz Sur	8386	757	757	757	757	4605	753
Yucatán	4594	444	444	444	444	2377	441
Zacatecas	4328	403	403	403	403	2316	400

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-086-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Clave 3835
Descripción Vitamina A
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19
Veracruz Sur	5620	2754	28	28	2754	28	28
Yucatán	3136	1544	12	12	1544	12	12
Zacatecas	2844	1386	18	18	1386	18	18

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Difterico (TD)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
		27 al 31	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31
Total	117876	10692	10692	10692	10692	64467	10641
Baja California	785	57	57	57	57	505	52
Campeche	1745	163	163	163	163	934	159
Coahuila	3077	274	274	274	274	1711	270
Chiapas	19498	1653	1653	1653	1653	11233	1653
Chihuahua	2537	223	223	223	223	1425	220
Durango	2996	271	271	271	271	1641	271



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				27-31 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
5	020.000.3835.00	59,400	148,800	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200		
6	020.000.3848.00	48	120												

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ORDI NARIO	OPORTU NIDADES	ISSSTE	SECRETARIAS DE SALUD	TLAXCALA	VERACRUZ	SEDENA	PEMEX	CANT PIEZAS (Unidads)
020	000	3819	00	00	223,502		30,633				10,000	24,672	288,807
080	074	0078	06	01	25,000	6,640	300		78			10,420	42,360
020	000	3850	00	00							3,000		3,000
020	000	3806	00	01									

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MINIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERA AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

TLAXCALA

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN MINIMO			VOLUMEN MÁXIMO
						VOLUMEN MINIMO	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	
5	020	000	3836	00	00	168,225	50,468	50,468	336,450

VERACRUZ

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				27-31 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
5	020.000.3835.00	59,400	148,800	4,950	12,400	4,950	12,400	4,950	12,400	4,950	12,400	4,950	12,400		
6	020.000.3848.00	48	120												

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZACOCHUCA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				27-31 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
5	020.000.3835.00	59,400	148,800	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200		
6	020.000.3848.00	48	120												

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				27-31 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
5	020.000.3835.00	59,400	148,800	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200	2,475	6,200		
6	020.000.3848.00	48	120												



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL-GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO HUBO ASISTENCIA
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA
REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO	 QBP. MARÍA DEL SOCORRO CEJA MARTÍNEZ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	04 de febrero de 2014	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	31 de enero de 2014	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 18070, Delegación Tlalpa, México, D.F.
PEMEX	30 de enero de 2014	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 250, 3er piso, Edificio José Clemente, Col. Anáhuac.
SEDENA	29 de enero de 2014	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D.F.
SSA (Tlaxcala y Veracruz)	04 de febrero de 2014	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Vialto Miguel Alemán No. 800 PH, Col. Napoléon, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0289.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F. A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECÓGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO 095384611511/0416, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2014.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO 095384611511/0415, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2014.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO 095384611511/0424, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2014.	 LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.	 QUIM. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	NO HUBO ASISTENCIA
EN REPRESENTACION DEL ISSSTE	 LIC. LUIS GUEVARA ORTIZ
PETROLEOS MEXICANOS. (PEMEX).	 DR. ROBERTO DEL VALLE FLORES
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	CAP 2/o. ENF. LILIANA TERAN MONTIEL CAP 2/o. OFC. JOSÉ LUIS LUNA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE MARINA (SEMAR)	NO HUBO ASISTENCIA
SSA ENTIDADES	NO HUBO ASISTENCIA



LIMSA

Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.

México D.F. a 30 de Enero de 2014

Instituto Mexicano del Seguro Social

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSOLIDADA LA-019GYR047-I86-2013

En atención al fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta consolidada No. LA-019GYR047-I86-2013 para la adquisición de productos biológicos para el ejercicio 2014, al respecto me permito informar a usted los datos del contacto a fin de que pueda ser el medio para tener comunicación con mi representada, aunado a mis datos como Representante Legal.

NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
37326

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO REPRESENTANTE LEGAL
MAURICIO GARCÍA PAREDES

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO
CALLE FRESNO 172 INT 1 COL. SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC.

TELEFONO (OFICINA Y CELULAR) FAX
OFICINA: 4162-7000 EXT 317 CELULAR: 044 55 4346-2677

CORREO ELECTRÓNICO
mauriciogp@glovax.net

Así mismo, solicito amablemente tengan a bien registrar los datos de contacto del área que atiende la emisión de órdenes de reposición y los requerimientos de las Delegaciones del Instituto.

NOMBRE COMPLETO
ANTONIETA ANAYA MONSALVO

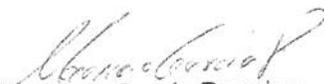
CARGO
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

TELEFONO
OFICINA: 4162-7000 EXT 315

CORREO ELECTRÓNICO
Antonieta_51@glovax.net

Sin otro particular, esperando que esta información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para ponerme a sus órdenes y enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mauricio García Paredes
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140051
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-186-2013

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS